

LFC, generación distribuida y contratismo

LyFC rehabilita su sistema eléctrico de potencia para evitar un colapso. Para ello, sin embargo, recurre al contratismo, política errada que profundiza la dependencia y el endeudamiento de la empresa pública y pone a prueba a los trabajadores para desarrollar una estrategia para resistir el embate neoliberal, que además de los medios de producción eléctricos, pretende posesionarse del proceso mismo de trabajo.

Indispensable rehabilitación del parque de generación

A principios del pasado mes de junio, Luz y Fuerza del Centro (LyFC) abrió la licitación de un total de 448 Mw, mediante un proyecto que incluye "Ingeniería, diseño, fabricación, construcción, suministro, montaje, pruebas y puesta en servicio" [licitación No. 18500001-034-05] de un total de 14 plantas generadoras de 32 Mw (c/u) a base de Gas Natural, que serán instaladas en subestaciones (SE's) ya existentes de LyFC en la zona metropolitana de la Ciudad de México.

El proyecto es parte de un plan para mejorar a más tardar el año entrante la estabilidad del sistema eléctrico de LyFC en la zona y para su realización, fue dividido en dos grupos: el A, que abarca las SE's Atenco, Iztapalapa, Magdalena, Santa Cruz, Aragón y Coapa; y el B, que incluye SE's Atizapán, Cuautitlán, Ecatepec, Vallejo, Villa de las Flores, Coyotepec, Remedios y Victoria.

Política errada

Sin embargo, como lo advertimos hace tiempo [[Ver "Generación distribuida en LyFC", en energía 54](#)], el proyecto plantea nuevos retos para los trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) porque la administración de LyFC, lejos de

recuperar el antecedente de las plantas generadoras "turbojets" instaladas en la zona metropolitana de la ciudad de México a principios de los 70's --con propósitos similares--, realiza el proyecto apegada a las tendencias neoliberales que a nivel mundial determinan el marco de la participación privada en los servicios públicos, y que son fuente de constantes conflictos para el cumplimiento de ciertas responsabilidades que no pueden (ni deben) "administrarse" por contrato mercantil.

El principal argumento de los funcionarios de LyFC para recurrir al contratismo en el sector privado para la realización de estas obras (en lugar de realizarlas por administración directa, es decir con recursos propios como estipula la ley y en su caso apoyados por las empresas privadas) es la "mayor eficiencia" que supuestamente tiene el sector privado, traducida como una mayor rapidez en la ejecución de la obra (y en la disponibilidad final de las plantas) y su menor costo.

Sin embargo, la "rapidez" en la ejecución de cualquier proyecto depende más bien de una correcta planeación, que considere todos los factores, incluso aquellos aparentemente ajenos a éste. En este tipo de proyectos lo que a menudo falla es la coordinación, pero eso a menudo se agrava aún más con la intervención del contratismo.

Por ejemplo en el caso de las nuevas plantas de generación, la fecha prevista de entrega (el 28 de febrero de 2006 en pruebas y el 31 de julio de 2006

en operación) es “optimista”, considerando que depende de eventos cuyo manejo se realiza en forma autónoma; comenzando con otra licitación diferente para concesionar la construcción de los gasoductos que suministrarán el combustible a dichas plantas.

Ambas licitaciones representan problemas distintos de impacto legal, social y ambiental que van más allá de la simple tramitación de los permisos y licencias respectivos que, aunque los propios contratistas están obligados a realizar, no impide que cualquier eventualidad (“imponderables”, “causas de fuerza mayor” según los contratos) provoque un retraso.

Además, cualquier oposición por parte de algún sector social que obligue a negociar adecuaciones al proyecto, o incluso el incumplimiento de la normatividad (de cualquier tipo), representa para los funcionarios de LyFC una forma de evadir su responsabilidad para realizar toda obra con oportunidad y sin afectar al servicio, pero también sin perjuicio a la población o sus propiedades.

Y es que la eficiencia en este tipo de obras públicas no se mide por la capacidad para concluir los trabajos en el menor tiempo posible y con los costos unitarios más bajos. La puesta en servicio de una obra pública estratégica representa la solución de un problema concreto y además la de todos los problemas que el proyecto involucre.

LyFC vivió hace poco la tristemente célebre experiencia de contratar con Unión Fenosa la “implantación” (instalación y puesta en servicio) de algunos sistemas informáticos, que debió completarse en el 2000, pero que a la fecha éstos no han podido ser probados siquiera, aduciendo diversas excusas y culpando incluso a los propios trabajadores.

En cuanto al costo, el argumento es cuestionable por muchas razones (desde la precarización misma del trabajo que caracteriza al contratismo), pero aún la más pedestre práctica demuestra que los ahorros obtenidos durante la construcción de obras por parte de contratistas terminan gastándose en el pago de costosa Asistencia Técnica (o “soporte”, muchas veces por parte de los mismos contratistas), necesaria para resolver los problemas más urgentes, en tanto se desarrollan internamente los recursos necesarios para el mantenimiento de las instalaciones.

Según el apartado "Alcance del Proyecto" en las bases de la licitación para la generación distribuida, este comprende: la “fabricación, suministro e instalación de las turbinas ó motores”, el generador eléctrico, el transformador de potencia, los tableros de maniobras con sus equipos y sistemas auxiliares, así como los dispositivos para la interconexión a la subestación en que se instalará, “de acuerdo a la especificación técnica LFC-ING-186 revisión mayo/2005.”

Pero además, el proyecto abarca la realización y ejecución de la obra: "la ingeniería básica complementaria del proyecto; la ingeniería de detalle total; las obras civiles (estructuras, cimentaciones, casetas de control materiales, etc.) adecuación inicial del sitio incluyendo el retiro del escombros, basura y limpieza final del terreno, recuperación de materiales, tala de árboles y todos los trabajos necesarios para cumplir con la legislación, reglamentos y normatividad vigente en materia ambiental, sistema para el abastecimiento de gas natural (incluyendo el sistema de tuberías, estación de compresión y todo lo necesario a partir de la estación de medición de gas natural local hasta las unidades generadoras); obras electromecánicas; materiales y equipos; transporte, manejo y almacenamiento de materiales y equipos; pruebas de puesta en servicio; pruebas de operación y pruebas de aceptación, equipos de pruebas, servicios de mantenimiento durante el período de garantía, la capacitación para las áreas técnicas, operación y mantenimiento, todos los permisos y trámites necesarios ante las dependencias oficiales; todos los impuestos requeridos; gastos de importación; fianzas, planeación, dirección y supervisión; seguridad industrial, sistema de aseguramiento de calidad; plan de protección ambiental, seguros de las instalaciones y equipos, los seguros durante el transporte, la construcción y puesta en servicio y en general todo lo que se requiera para la oportuna y satisfactoria ejecución del proyecto completo; limpieza constante del área de trabajo, incluyendo retiro de empaques y limpieza del sitio".

Lo anterior significa, en pocas palabras, que los contratistas realizarán por su cuenta todos los trabajos necesarios para la entrega de todas y cada una de las 14 plantas.

2005 energía 5 (65) 22, FTE de México Los trabajadores relegados del proceso de construcción y puesta en servicio

La participación de trabajadores de LyFC se considera solo en el compromiso para capacitar al personal (suponemos que sindicalizado) de la empresa, mediante cursos de unas cuantas horas, impartidos casi siempre junto con la puesta en marcha de la obra, de forma apresurada. Cursos que se limitan a la operación de las instalaciones y su mantenimiento programado.

Bajo este esquema, los trabajadores se pierden la experiencia derivada del proceso de construcción, instalación y puesta en servicio, que muchas veces es fundamental para realizar correctamente el mantenimiento de emergencia, ya durante la operación normal de las plantas, ya que no todo es mantenimiento programado (preventivo), sino que también hay fallas. En las propias bases de la licitación 18500001-034-05 se establece --en cuanto al mantenimiento de las plantas-- que, pasado el período de garantía, éste será realizado por el personal de LyFC [apartado III.3.f.].

Antes de la mal llamada "apertura" del sector eléctrico (más bien su privatización), las empresas privadas lucraban también con el proceso de mejora e innovación tecnológica del sector, suministrando nuevos equipos y tecnologías. No obstante, su participación estaba determinada por su obligación a realizar la transferencia de su tecnología a los trabajadores del sector, que participaban desde un principio en la construcción y hasta la instalación y puesta en servicio de toda nueva infraestructura, absorbiendo así la experiencia del proceso.

Con la privatización, los contratistas encuentran más lucrativo cotizar la capacitación del personal por aparte, y ofrecer de paso el servicio de Soporte (Asistencia Técnica), a sabiendas que en determinado momento existirán trabajos que no podrían realizar sus "clientes" por sí mismos, ante una deficiente transferencia del conocimiento.

Por otro lado, es historia común que los contratistas atribuyan cualquier falla que requiera mantenimiento correctivo a errores en la operación del equipo. Tal es el caso de las plantas distribuidas que licita LyFC, como la operación de las plantas estará a cargo de LyFC, el contratista podrá eludir su responsabilidad mediante largas y costosas disputas legales. También es ese sentido está la

triste experiencia de la rehabilitación de la caldera de la unidad III de la planta Lechería.

Privatización del proceso de trabajo eléctrico

Hoy todo se reduce a acordar con los proveedores los protocolos y las pruebas de aceptación, por lo que los trabajadores del SME --como ya ocurre hace años con los del SUTERM (y desde más antes con los de Pemex)--, enfrentan la posibilidad real de ver reducido su papel a simples "administradores de contratos". Ni hablar de la mano de obra no calificada, que los capitalistas contratan al margen de toda seguridad laboral.

De hecho, durante la junta de aclaraciones a la licitación referida, los representantes de una empresa privada preguntaron cínicamente a los funcionarios de LyFC si tenían la "obligación de realizar contratos o convenios con el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) o algún otro sindicato en particular o bien estarán en libertad de escoger". Esto pone en crisis el papel de un sindicato de lucha, como es el SME, ante este tipo de esquemas de contratos de Obra Pública (o adquisiciones), crisis que rebasa sus propias conveniencias gremiales y su relación laboral con LyFC, para establecer alternativas a la privatización del proceso de trabajo, base de la superexplotación neoliberal.

El asunto tiene además otras implicaciones de tipo legal, ecológico, etc. Un ejemplo es el abasto del gas natural y el agua requeridos para funcionamiento de las plantas (que estará a cargo de LyFC, para lo cual ésta licitará independientemente un gasoducto, sin que se sepa en qué condiciones). El contratista también queda en libertad de arreglar como le convenga todo lo referente a los aspectos ambientales [apartado III.3.t.], así como lo relacionado con permisos y licencias [apartado III.3.u.], lo cual puede ser bueno para LyFC como empresa, pero no responde a sus obligaciones como parte de la industria eléctrica nacional.

Por último, es contradictorio que en este tipo de esquemas la supervisión sea "responsabilidad del proveedor", y más aún que LyFC recurra a una empresa externa para la verificación del proceso de instalación de los bienes para la comprobación del cumplimiento de algunos puntos [apartado III.3.v.], como la recepción en campo (sitio).

LOTE	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	DIRECCIÓN
1	Atenco	Paseo de la Asunción s/n entre Av. las Torres y Paseo Tollocan, km. 56.2 carretera México – Toluca.
2	Atizapán	Calle Edo. de México s/n, esq. Pioneros del Cooperativismo, Col. U. H. Palma, C. P. 52967, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México.
3	Cuautitlán	Fundidores s/n, esq. 20 de noviembre, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de México.
4	Ecatepec	Av. Revolución s/n, Col. Ejido San Mateo Ixtacalco, Fracc. La Noria, Ecatepec, Edo. De México.
5	Iztapalapa	Calle de Nautla s/n, esquina Av. San Lorenzo, Col. El Rodeo Delegación Iztpalapa, C. P. 09860 México, D. F.
6	Magdalena	Av. Río Churubusco s/n, esq. Canal de Tezontle, Col. Zona Residencial Paseos Churubusco, Delegación Iztpalapa, México, D. F.
7	Santa Cruz	Av. Luis Méndez s/n, Col. Vicente Guerrero, Delegación Iztpalapa, C. P. 09200, México D. F.
8	Vallejo	Calle Metepec s/n, esquina Xalpa, Col. Ejido San Juan Iztacala, Tlalnepantla, C. P. 54160 Edo. de México.
9	Villa de las Flores	Av. Prados s/n, Conjunto Habitacional El Rocío, Tultitlán, Edo. de México.
10	Aragón	Norte 94, No. 5615, Col. Gertrudis Sánchez, Delegación Gustavo A. Madero, México D. F.; junto al canal del desagüe (a un lado del canal).
11	Coapa	Calle Ejido S/N Col. Las Peritas, C. P. 16010, Delegación Xochimilco, México D. F. (Cerca de estación de tren ligero).
12	Coyotepec	Autopista México Querétaro Km. 48.3, barrio de Santiago Tepotzotlán, Edo. de México.
13	Remedios	Av. Alcanfores S/N Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México; C. P. 53240.
14	Victoria	Autopista México Querétaro Km. 34.2, Cuautitlán Izcalli, Edo. de México.



Modernizar a Luz y Fuerza del Centro, reorganizar el proceso de trabajo, ampliar la capacidad de generación, mejorar el servicio público de energía eléctrica es una imperiosa necesidad.

Corresponde a los trabajadores realizar todos los trabajos por administración directa.

En otro nivel, la integración industrial es una necesidad mayor pues el proceso de trabajo eléctrico es uno solo a nivel nacional.